



Expediente nº: 6820/2024

Procedimiento: CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA - BAR DE LA “PISCINA MUNICIPAL DE VERANO” DE CALLOSA DE SEGURA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Asunto: Acta de la Mesa de Contratación (Sesión nº 1 de fecha 5 de julio de 2024).

Orden del día

- 1º Constitución de la Mesa de Contratación.
- 2º Descifrado y apertura de los **sobres / archivos electrónicos “A”** que contienen la documentación administrativa.
- 3º Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos “A” (Documentación Administrativa).
- 4º En su caso, descifrado y apertura de los **sobres / archivos electrónicos “B”** que contienen la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática.
- 5º Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos “B” (oferta económica y documentación cuantificable de forma automática).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, el día 5 de julio de 2024, siendo las 08:32 horas, se reúne la Mesa de Contratación designada en el marco del procedimiento de contratación que tiene por objeto la **EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA - BAR DE LA “PISCINA MUNICIPAL DE VERANO” DE CALLOSA DE SEGURA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIOS (ART. 15 LCSP)** aprobado, previa avocación de competencias, mediante Resolución de la Alcaldía nº 0980/2024 de fecha 07/06/2024, utilizando el procedimiento de adjudicación ABIERTO de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 y ss. de la LCSP, y cuyo anuncio de licitación fue publicado en fecha 7 de junio de 2024 en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Callosa de Segura, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dando así cumplimiento al art. 135 de la LCSP.

La Mesa de Contratación, previamente publicada en el perfil del contratante de acuerdo con lo preceptuado en el art. 63.3.e) LCSP, y atendiendo a lo dispuesto en la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), está formada

Ayuntamiento de Callosa de Segura

Plza. de España, 1, Callosa de Segura. 03360 Alacant/Alicante. Tfno. 965 310 550. Fax: 965 310 856





por los siguientes miembros:

PRESIDENTE DE LA MESA

D. José Manuel Fullea Verdú.

VOCALES

D. Daniel Monera Bernabéu (Secretario acctal.).

D. Miguel Martínez Aparicio (Interventor acctal.).

D. Sergio Mora García.

Dña. M^a Lorena Amor Suárez (Tesorera municipal).

SECRETARIO DE LA MESA

D. Carlos Alcaraz Delgado.

1º.- Constitución de la Mesa de Contratación.

En primer lugar, por el Secretario de la Mesa de Contratación se formula pregunta a los asistentes relativa a si concurre en ellos alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23.2 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que pudiera motivar su no intervención en este procedimiento, sin que nadie de los presentes manifieste circunstancia alguna impeditiva o limitativa de su actuación en la Mesa de Contratación.

Asimismo, todos los miembros de la mesa de contratación manifiestan no estar incurso en ninguna situación de conflicto de intereses, incompatibilidad, ni de abstención o recusación, en los términos establecidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni tener interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Por el Presidente de la Mesa se declara constituida la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación para la tramitación del procedimiento ordinario de referencia, en los términos previsto en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.





A la vista de cuanto antecede, la totalidad de los miembros integrantes de la Mesa de Contratación aceptan sus respectivas designaciones.

2º.- Descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos “A” que contienen la documentación administrativa.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, por el secretario de la misma se da lectura al anuncio de licitación y, posteriormente, transcurrido el término fijado para la presentación de ofertas al procedimiento convocado para la adjudicación del contrato administrativo que tiene por objeto la **EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA - BAR DE LA “PISCINA MUNICIPAL DE VERANO” DE CALLOSA DE SEGURA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SERVICIOS (ART. 15 LCSP), MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**, se procede al recuento de las proposiciones presentadas, dentro del plazo de presentación de ofertas (hasta las 23:59 horas del día 3 de julio 2024, inclusive), de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público: <https://contrataciondelestado.es/>, siendo las siguientes:

Nombre de la empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta
PEDRO FRANCISCO CANDEL PARRA	**.*22.27*.*	03-07-2024 18:51

A continuación, de conformidad con lo establecido en el art. 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), por el presidente de la Mesa de Contratación se ordena **descifrar y abrir** los denominados ARCHIVOS ELECTRÓNICOS “A” que contienen la documentación administrativa para, posteriormente, proceder al examen y calificación de los documentos presentados por el único licitador que concurre en el presente procedimiento de contratación.

Tal y como dispone la cláusula 15ª del PCAP, el contenido del precitado sobre / archivo electrónico es el que se refleja a continuación:

1. Declaración Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (**DEUC**), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (**ANEXO I**).

2. **Declaración responsable sobre circunstancias distintas de las comprendidas en el formulario del documento europeo único de contratación (DEUC)**, conforme al modelo establecido en el **Anexo II** del PCAP.





3. Declaración de confidencialidad de los datos y/ o documentos presentados.

Dicha declaración se presentará conforme al modelo incluido en el **Anexo III** conforme al modelo establecido en el **Anexo III** del PCAP.

4. En su caso, compromiso de formalización de unión Temporal de Empresarios (U.T.E.), según **Anexo IV** del PCAP.

3º.- Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos "A" (Documentación Administrativa).

Por la Mesa de Contratación del procedimiento de referencia, se lleva a cabo el examen y la comprobación de la documentación aportada en el ARCHIVO ELECTRÓNICO "A" (Documentación Administrativa), por el único licitador que concurre a la presente licitación a los efectos de efectuar calificación inicial y verificación del cumplimiento de los requisitos previos de los mismos, con el siguiente resultado:

1. **Licitadores en cuya documentación no se advierte ningún defecto u omisión en la documentación contenida en los Archivos Electrónicos "A", sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable:**

- **D. PEDRO FRANCISCO CANDEL PARRA.**

2. **Licitadores en cuya documentación se advierten defectos u omisiones de carácter subsanable, con expresión de los mismos y de las determinaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares infringidas, y que son admitidos provisionalmente a la licitación:**

NO EXISTEN.

3. **Licitadores sobre los que se emite pronunciamiento de calificación desfavorable, por los motivos de incumplimiento que se expresan, razón por la cual son excluidos de la licitación:**

NO EXISTEN.





4. **Licitadores que han presentado la proposición después del término para la presentación de las proposiciones señalado en el anuncio de la convocatoria de la licitación, motivo por el cual son excluidos de la licitación:**

NO EXISTEN.

4º.- En su caso, descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos “B” que contienen la oferta económica y documentación cuantificable de forma automática.

A continuación, con carácter previo al descifrado y apertura de los sobres / archivos electrónicos “B”, por el secretario de la Mesa de Contratación se da lectura íntegra de la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), siendo la misma del tenor literal siguiente:

“1. Criterios cuantificables automáticamente (hasta 100 puntos):

CANON MUNICIPAL MENSUAL (hasta 100 puntos).

Se asignará un máximo 100 puntos a la oferta que presente el canon municipal mensual más alto. Se valorarán todas aquellas ofertas que sean iguales o superiores al canon mensual mínimo fijado:

Canon mensual municipal mínimo: 500,00 euros.

Todos los licitadores deberán ofertar un canon mensual, cuyo importe mínimo será de 500,00 euros, mejorable al alza. Dicho canon no está sujeto a IVA.

Tendrá la máxima puntuación, la oferta que presente el canon mensual más alto, puntuándose proporcionalmente las restantes en función de la siguiente fórmula:

$$Pc = 100 \times (VC/VCmáx)$$

Pc = puntuación obtenida por el licitador.

VC = Oferta (canon) que se puntúa.

VCmáx = Mayor oferta (canon) de las ofertas presentadas”.





Acto seguido, tienen lugar las operaciones de descifrado y posterior apertura del archivo electrónico "B" que contiene la oferta económica del único licitador existente y admitido en el presente procedimiento de contratación, dando lectura a lo consignado por **D. Pedro Francisco Candel Parra** en el **ANEXO V** recogido en el PCAP:

CANON MENSUAL OFERTADO en cifras	CANON MENSUAL OFERTADO en letras
552,69 €	Quinientos cincuenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos

5º.- Examen y calificación de la documentación incluida en los sobres / archivos electrónicos "B" (oferta económica y documentación cuantificable de forma automática).

Por el secretario de la mesa de contratación, se hace constar que, de acuerdo con la previsión señalada en la **cláusula 18ª del PCAP «OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS»**, no se prevén parámetros objetivos que permitan identificar los casos en que una oferta se considere anormal, no resultando aplicable en el presente caso, puesto que la mejora del canon es al alza.

CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	CANON MENSUAL OFERTADO	CALIFICACIÓN
1º	Pedro Francisco Candel Parra	552,69 euros	100 puntos

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Admitir a la licitación la única oferta presentada por el siguiente licitador, en cuya documentación incluida en el ARCHIVO ELECTRÓNICO "A" no se advierte ningún defecto u omisión, sobre los que se emite pronunciamiento de calificación favorable (sin perjuicio del resultado de las siguientes fases y de la aportación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos para la adjudicación del contrato por el licitador a requerimiento del órgano de contratación):

- D. PEDRO FRANCISCO CANDEL PARRA





SEGUNDO.- Aprobar la siguiente valoración de proposiciones, conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 16ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y, clasificar por orden decreciente de importancia en función de la puntuación total obtenida (según art. 150.2 LCSP), en la forma que se expone a continuación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	CANON MENSUAL OFERTADO	CALIFICACIÓN
1º	D. Pedro Francisco Candel Parra	552,69 euros	100 puntos

TERCERO.- Proponer al órgano de contratación que, tras cumplimentar adecuadamente y dentro del plazo que se fije, la totalidad de los extremos comprendidos en el requerimiento que se le practique, y aceptada la presente propuesta, adjudique el contrato administrativo mediante la modalidad de concesión de servicios, que tiene por objeto la **EXPLOTACIÓN DE LA CANTINA - BAR DE LA "PISCINA MUNICIPAL DE VERANO" DE CALLOSA DE SEGURA**, a favor del licitador D. PEDRO FRANCISCO CANDEL PARRA, con D.N.I. nº **.22.27*-* , por tratarse de la única oferta existente y que obtiene una mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación reflejados en el PCAP (100 puntos), atendiendo al contenido de su oferta:

CANON MENSUAL OFERTADO en cifras	CANON MENSUAL OFERTADO en letras
552,69 €	Quinientos cincuenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos

La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno para el licitador incluido en la misma frente al Excmo. Ayuntamiento de Callosa de Segura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario del contrato, D. PEDRO FRANCISCO CANDEL PARRA, con D.N.I. nº **.22.27*-* , para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 21ª del PCAP, presente la documentación justificativa establecida en la citada cláusula, todo ello dentro del plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a contar desde la notificación del requerimiento.





En el caso de que, en el plazo fijado, el licitador no acredite adecuadamente la totalidad de los extremos comprendidos en el requerimiento, se revocará su propuesta de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la presente acta de la Mesa de Contratación en el perfil del contratante del órgano de contratación, en los términos establecidos en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presidente da por terminada la reunión a las 09:48 horas del día 5 de julio de 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el secretario de la Mesa de Contratación, redacto acta que someto a la firma del presidente y de los vocales.

El Presidente

Vocales

El Secretario

(Documento firmado digitalmente)

